

AVISO DE RESULTADOS



YPF Sociedad Anónima

OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADICIONALES CLASE III DENOMINADAS Y PAGADERAS EN PESOS A TASA VARIABLE CON VENCIMIENTO EN 2020

POR UN VALOR NOMINAL OFRECIDO EQUIVALENTE EN DÓLARES CALCULADO AL TIPO DE CAMBIO INICIAL, EN CONJUNTO CON EL VALOR NOMINAL DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XI A SER EMITIDAS POR LA SOCIEDAD BAJO EL RÉGIMEN DE EMISOR FRECUENTE, DE HASTA US\$25.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTICINCO MILLONES) (AMPLIABLE HASTA US\$ 300.000.000) (DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS MILLONES)

A SER EMITIDAS BAJO EL RÉGIMEN SIMPLIFICADO DE EMISOR FRECUENTE

El presente aviso de resultados (el "Aviso de Resultados") es un aviso complementario al aviso de suscripción publicado por YPF Sociedad Anónima (indistintamente "YPF", la "Compañía", la "Emisora" o la "Sociedad") el 18 de mayo de 2020, respectivamente, en el sitio web de la CNV, www.cnv.gov.ar bajo el ítem: "Empresas (entidades con oferta pública)" (la "AIF"), en el micro sitio web de licitaciones del sistema "SIOPEL" del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el "MAE"), en el boletín electrónico del MAE (el "Boletín Electrónico del MAE") y en el sitio web de la Compañía <http://www.ypf.com> (el "Aviso de Suscripción"), correspondiente a obligaciones negociables adicionales clase III denominadas y pagaderas en Pesos a tasa variable con vencimiento el 6 de diciembre de 2020 (las "Obligaciones Negociables Adicionales Clase III") que son ofrecidas como obligaciones negociables adicionales de nuestras obligaciones negociables clase III (las "Obligaciones Negociables Clase III" y junto con las Obligaciones Negociables Adicionales Clase III, las "Obligaciones Negociables"), a ser emitidas bajo el Régimen de Emisor Frecuente establecido en la Sección VIII, Capítulo V, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV"), de acuerdo con los términos y condiciones detallados en el suplemento de precio de las Obligaciones Negociables Adicionales Clase III de fecha 18 de mayo de 2020 (el "Suplemento de Precio") y en el suplemento de precio de las Obligaciones Negociables Clase III de fecha 2 de diciembre de 2019 (el "Suplemento de Precio de las Obligaciones Negociables Clase III"), que deben ser leídos conjuntamente con el prospecto de emisor frecuente de fecha 3 de abril de 2020 (el "Prospecto") y conjuntamente con el Suplemento de Precio, el Suplemento de Precio de las Obligaciones Negociables Clase III, el Aviso de Suscripción y el presente Aviso de Resultados, los "Documentos de la Oferta") publicados en la AIF, en el micro sitio web de licitaciones del sistema "SIOPEL" del MAE, en el Boletín Electrónico del MAE y en el sitio web de la Compañía <http://www.ypf.com>. La Sociedad se encuentra registrada bajo el Registro de Emisor Frecuente N° 4 otorgado por Resolución del Directorio de la CNV N° RESFC-2018-19961-APN-DIR#CNV de fecha 28 de diciembre de 2018, y cuya condición de emisor frecuente fue resuelta por Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2019-30-APN-GE#CNV de fecha 9 de abril de 2019 y Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2020-21-APN-GE#CNV de fecha 3 de abril de 2020. Todos los términos en mayúscula que no estén definidos en el presente tienen el significado que se les asigna en los Documentos de la Oferta.

De acuerdo con lo previsto en el Suplemento de Precio, habiendo finalizado el Período de Subasta en el día de la fecha se informan los resultados de la licitación:

- 1. Cantidad de órdenes recibidas:** 104.
- 2. Valor Nominal de las órdenes recibidas:** \$640.331.661.
- 3. Valor Nominal de las Obligaciones Negociables Adicionales Clase III a emitirse:** \$476.546.623.
- 4. Precio de Emisión de las Obligaciones Negociables Adicionales Clase III:** \$107,00 por cada \$100,00 del valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase III que incluye los intereses devengados bajo las Obligaciones Negociables Clase III desde el 6 de marzo de 2020 y hasta la Fecha de Emisión y Liquidación (exclusive).
- 5. Fecha de Emisión y Liquidación:** 22 de mayo de 2020.
- 6. Fecha de Amortización y Fecha de Vencimiento:** 6 de diciembre de 2020.
- 7. Fechas de Pago de Intereses de las Obligaciones Negociables:** 6 de junio de 2020, 6 de septiembre de 2020 y en la Fecha de Vencimiento.

8. **Duration:** 0,49 años.
9. **Factor de prorrateo:** N/A.
10. **Número ISIN de las Obligaciones Negociables:** ARYPFS5600V4.
11. **Código de Especie en Caja de Valores S.A.:** 54510
12. **Fungibilidad:** Excepto por su Fecha de Emisión y Liquidación y Precio de Emisión, las Obligaciones Negociables Adicionales Clase III tendrán los mismos términos y condiciones que las Obligaciones Negociables Clase III, constituyendo una única clase y siendo plenamente fungibles entre sí.
13. **Tipo de Cambio Inicial:** \$ 67,8150/ US\$ 1,00.
14. **Fecha de Cálculo Inicial:** 20 de mayo de 2020.
15. **Fecha de Integración en Especie:** hasta las 16 horas del 21 de mayo de 2020.

Si una Fecha de Pago no es un Día Hábil, el deberá hacerse el Día Hábil inmediato posterior, salvo que ese día caiga en un mes calendario diferente o después de la Fecha de Vencimiento, caso en el cual el pago deberá hacerse el Día Hábil inmediato anterior; en el caso de que el día en el que debe realizarse el pago sea un día que no tenga numeración correspondiente en el mes calendario que corra (por ejemplo, el día 29 de febrero en un año no bisiesto), ese pago deberá realizarse el último Día Hábil de ese mes calendario. Cualquier pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables efectuado en dicho Día Hábil inmediatamente posterior tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo.

Las Obligaciones Negociables Adicionales Clase III se ofertarán públicamente en Argentina de conformidad con el Régimen de Emisor Frecuente. La Emisora se encuentra registrada como emisor frecuente de la CNV bajo el N° 4 otorgado por la Resolución del Directorio de la CNV N° RESFC-2018-19961-APN-DIR#CNV de fecha 28 de diciembre de 2018. La ratificación de la condición de emisor frecuente de la Compañía y la actualización del Prospecto fue resuelta por Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2019-30-APN-GE#CNV de fecha 9 de abril de 2019 y Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2020-21-APN-GE#CNV de fecha 3 de abril de 2020. Dicha autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV y el MAE no han emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto, el Suplemento de Precio de las Obligaciones Negociables Clase III y en el Suplemento de Precio. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto, el Suplemento de Precio de las Obligaciones Negociables Clase III y el Suplemento de Precio es exclusiva responsabilidad del órgano de administración y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. El órgano de administración de la Emisora manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto, el Suplemento de Precio de las Obligaciones Negociables Clase III y el Suplemento de Precio contienen a la fecha de su publicación información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes. El órgano de administración de la Emisora manifiesta, con carácter de declaración jurada, que la totalidad de los términos y condiciones en el Suplemento de Precio se encuentran vigentes. De acuerdo con lo establecido en la Sección VIII, Capítulo V, Título II de las Normas de la CNV, la oferta pública de las Obligaciones Negociables Adicionales Clase III se encuentra comprendida dentro de la Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2019-30-APN-GE#CNV de fecha 9 de abril de 2019. El Suplemento de Precio no ha sido previamente revisado ni conformado por la CNV ni el MAE.

Colocadores



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral Número de
matrícula asignado 22 de la CNV



Banco Santander Río S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral Número de
matrícula asignado 72 de la CNV

BALANZ

Balanz Capital Valores S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral Número de
matrícula asignado 210 de la CNV



SBS Trading S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral Número de matrícula asignado
53 de la CNV



Allaria Ledesma & Cia. S.A.
Agente de Liquidación y Compensación Integral
Número de matrícula asignado 24 de la CNV

Luis Miguel Sas
Funcionario Delegado

La fecha de este Aviso de Resultados es 20 de mayo de 2020